REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/flag

SANTA CRUZ, 23 de Agosto 2018.-

VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº

18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Se adjunta carta de Laboratorio Chile S.A.

- 6.- Se adjunta Cotización del Laboratorio Chile S.A.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia

Municipal"Tú Santa Cruz". 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el

artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Se adjunta carta de Laboratorio Chile S.A. que informa que es titular del registro sanitario, ante el Instituto de Salud Publico de Chile de los siguientes medicamentos: Binax 30 mg, Calcefor D Forte, Cartilar, Dacam Rapilento, Darmas Cad, Estredox, Hipoglucin lp 750mg, Hipoglucin lp 1000mg, Hipoglucin Lp 500mg, Lodipres 6.25mg, Simperten D 50/12.5mg, Simperten D 100/25mg, Sostac 20mg, Rosvel 10 mg, Trittico 100mg, Uren, Vexa 20.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.-AUTORIZASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$483.938 IVA incluido, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTEREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

MUNICIPAL GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADO